

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4316446 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina |
| Universidad | Universidad de Córdoba |
| Centro/s | 14010245 Instituto de Estudios de Posgrado |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 1/7 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas dichas alegaciones emite este Informe Final de evaluación sobre la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina por la Universidad de Córdoba (Instituto de Estudios de Postgrado), en modalidad híbrida (semipresencial).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación


En general, todos los subcriterios se exponen claramente y dan respuesta adecuada a lo que se pregunta. Aparece una información completa y actualizada sobre el programa y su desarrollo en su página web, que está gestionada de manera corporativa por el Instituto de Estudios de Postgrado (IDEP) de la UCO. Igualmente está accesible y clara la información sobre los resultados y la satisfacción, aunque no tanto sobre los egresados y sobre el PAS. Sin embargo, en algunos casos el acceso a la información no es intuitivo (ver aspectos de mejora, más abajo). También se detectan algunas deficiencias en el acceso fácil a algunas normativas. Ahora bien, todas estas cuestiones que fueron planteadas se han justificado detallada y satisfactoriamente en las alegaciones, incluyendo en la mayoría de ellas nuevos links o desplegables con la información requerida. Se considera que este criterio se alcanza en su totalidad.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Se revisa por el SGC la política de aseguramiento de la calidad con evidencias de revisión y actualización, disponiendo de un proceso de revisión y mejora. Se cuenta con un cuadro de indicadores con su evolución y una gestión adecuada de la recogida de satisfacción de los grupos de interés. Aparecen accesibles las actas y el manual de procedimiento. Dentro de los indicadores se establece un plan de mejora de revisión anual con un seguimiento del mismo. El máster de medicina equina ha implementado una estructura que busca garantizar la calidad del título. Las recomendaciones del informe de seguimiento 21/22 incluían realizar un análisis comparativo de la información recogida por el SGC con el resto de títulos que se imparten en el centro. Todas las cuestiones planteadas con anterioridad se han justificado detallada y satisfactoriamente en las alegaciones, incluyendo en la mayoría de ellas nuevos links o desplegables con la información requerida. Se considera que este criterio se alcanza en su totalidad.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 2/7 |
|  | | | |

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Plan de estudios se ha mejorado según las indicaciones de informes previos. Hay evidencias propuestas de mejora. Existe una correlación entre la impartición (semipresencial) y la adquisición de competencias. Se evidencia una coordinación efectiva y satisfactoria.

El número de estudiantes de nuevo acceso es ligeramente superior a las plazas oficiales en la memoria verificada del título (30), pero tal y como pone en el informe de seguimiento, esto no supera el 10% del margen que se considera adecuado y asumible por el título. Las recomendaciones del informe de seguimiento contemplan la mejora de la información relativa al desarrollo del TFM y la realización de un seguimiento de la coordinación de las tareas encargadas a los alumnos durante la fase no presencial del título. Ambas recomendaciones han sido atendidas y completadas ya que se ha aumentado la información relativa al TFM (hay una nueva pestaña para ello y hay una asignatura en moodle sobre el TFM) y en el caso de las tareas, en el último autoinforme se afirma que se cuenta con personal de apoyo a la docencia virtual y que los recursos virtuales son bien aceptados por los alumnos y muy demandados por el profesorado. Hay una correcta coordinación del programa formativo, y cada asignatura cuenta con un coordinador. Además, hay una figura de un coordinador de las prácticas externas extracurriculares, que informa puntualmente al estudiantado

de cada una de las convocatorias ofertadas por la Universidad, respecto a los plazos, documentación a presentar, empresas conveniadas con el máster, número de plazas, etc.


Se plantearon las siguientes recomendaciones: Se recomienda indicar en la memoria las asignaturas que se imparten en inglés. Se recomienda revisar las fechas en la web en el epígrafe "Distribución por módulos, perfiles, asignaturas, y temporalidad". Se recomienda indicar el número de estudiantes que participan en las actividades formativas aún no siendo obligatorias y analizar el interés en estas acciones formativas. Se recomienda describir más en profundidad el número de estudiantes con cada perfil de ingreso. Se recomienda mencionar las universidades de procedencia de los estudiantes extranjeros en este apartado. Todas estas cuestiones se consideran resueltas en las alegaciones. Se han justificado sin cambios, con una detallada explicación las cuestiones 1 y 3. Todas las demás cuestiones, además de bien explicadas, incluyen nuevos links o desplegables con la información requerida. La cuestión 2 (fechas) ha sido corregida in situ.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con una plantilla de profesores especialistas en cada área de conocimiento que componen el ámbito de la medicina deportiva equina, combinando profesorado de la UCO y profesorado externo (al inicio se estableció

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 3/7 |
|  | | | |

un 50-50% de profesorado UCO y externo, aunque ahora hay más del 70% UCO, lo que parece adecuado para el programa formativo, aunque presenta algunas variaciones respecto a la Memoria Verificada. En el último informe de seguimiento se recomendaba revisar y actualizar el profesorado asociado al título mediante la correspondiente modificación de la Memoria Verificada y esta recomendación no fue atendida. El último autoinforme realizado refleja que el perfil del profesorado que participa en el TFM y en las prácticas externas es el adecuado y que existen un tutor académico y otro laboral que coordinan las prácticas externas de los alumnos y tratan de garantizar su aprendizaje. Sin embargo, las encuestas del tutor laboral reflejan que no hay una comunicación muy fluida entre el tutor laboral y el académico y que el tutor laboral no tiene conocimiento de cuales son las competencias que debe de adquirir el alumno durante esas prácticas. Parte del profesorado ha participado en actividades de formación docente y en el programa de evaluación DOCENCIA-Córdoba. Sin embargo, la participación en este último programa es escasa (sólo 2 profesores). Desde la dirección del máster se han emprendido acciones para incentivar la participación en estos programas siendo necesario continuar incentivando y concienciando al profesorado de la importancia de participar en el programa DOCENCIA-Córdoba y en otras actividades de innovación educativa y formación docente. Respecto a la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas no se analiza el perfil de los profesores ni se establecen acciones de mejora. Por lo que respecta a la adecuación del perfil del profesorado no se describen las modalidades en las que participan y porque las actividades de formación son escasas y poco recientes. La mayoría de las cuestiones anteriores se consideran resueltas en las alegaciones, bien justificadas e identificando las acciones de mejora. Aunque las propuestas para atender a las acciones de mejora se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda actualizar el profesorado asociado al título mediante la modificación de la Memoria Verificada del mismo.

Se recomienda continuar con el análisis de la evaluación docente del profesorado y continuar incentivando la participación del profesorado en programas de evaluación de la docencia.

Se recomienda mejorar la comunicación entre el tutor laboral y el tutor académico y facilitar al tutor laboral más información relacionada con las competencias y resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumno durante las prácticas externas.

Se recomienda incluir los CV de los profesores invitados.

Se recomienda fomentar la participación en las actividades de formación del profesorado.

Se recomienda reflexionar en este apartado sobre el plan de mejora para incrementar la valoración de la coordinación del tutor laboral con el académico.


Se recomienda actualizar la formación recibida para impartir la modalidad virtual (habilidades digitales)

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En general, el título cuenta con los recursos humanos y de infraestructuras adecuados para el desarrollo del título. Prácticamente no hay evidencias de alumnos (entrantes y salientes) que soliciten los programas de movilidad. El título no cuenta con movilidad específica o propia, sino que se acoge a los programas generales de la UCO. Se

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 4/7 |
|  | | | |

informa de que "el título no dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad. Aun así, está previsto que el coordinador interno del título de estos programas de movilidad realice informes anuales para analizar las fortalezas y debilidades de esta movilidad. Aun así, debido a la escasa participación de alumnos en dicha movilidad, estos informes no se han realizado". Las prácticas externas con tutor de centro y de empresas se han establecido en el último programa (2022-2023), y la orientación académica y laboral es evaluada muy positivamente por los alumnos.

El personal de apoyo está cualificado y es evaluado de manera muy positiva. Se recomienda analizar el resultado de las encuestas del tutor laboral con el fin de mejorar el resultado de las mismas en base a la mejora de los ítems en los cuales la puntuación es más baja. Se indica que cada año, al inicio de cada curso, la dirección del máster publica un listado de empresas conveniadas con el título en el que se pueden realizar dichas prácticas. Así como el número de plazas disponibles.

Las infraestructuras y las instalaciones son altamente valoradas, así como las herramientas utilizadas para la enseñanza semipresencial y los medios tecnológicos empleados. Los recursos utilizados en el programa formativo, son el Hospital Clínico Veterinario (HCV) y el Centro de Medicina Deportiva Equina (CEMEDE) de la UCO, además de las aulas en el campus de la UCO, laboratorios etc. Se informa que en el Máster las prácticas externas no son obligatorias, sino extracurriculares y voluntarias, en la mayoría de casos remuneradas, a las que el alumnado puede optar por concurrencia competitiva. Desde su comienzo, por parte de la dirección del máster se ha realizado la oportuna orientación académica y profesional del estudiantado para acceder a estos programas de prácticas externas. Para ello, la dirección del máster nombró a un coordinador de estas prácticas.

La mayoría de las cuestiones planteadas anteriormente se consideran resueltas en la alegaciones, bien justificadas e identificando las acciones de mejora. Las propuestas para atender a las acciones de mejora se valoran positivamente, pero se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar los programas de movilidad y explicar la escasa participación de alumnos en esos programas, tal como afirma el Autoinforme.


En base a los resultados de las encuestas, se recomienda mejorar la comunicación entre los tutores laborales y los académicos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. De manera general, el contenido docente, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados. Los trabajos fin de máster se adecúan a la normativa vigente. El nivel de

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 5/7 |
|  | | | |

satisfacción de los estudiantes con los indicadores de evaluación es muy alto. Llama la atención que la tasa de abandono supera el valor establecido por Verifica (7.4%). Un 16,54% para los últimos 5 cursos académicos. Se explica porque casi la mitad de los alumnos que no completaron el título corresponde a alumnos que no llegaron a iniciar el máster ni realizaron la anulación de matrícula en tiempo y forma. Achacan esto a problemas administrativos de la UCO, que permite bastante tiempo (sobre 2 meses) entre la formalización telemática de la automatrícula y la confirmación real de la misma, mediante el abono de las tasas de matrícula y su confirmación telemática por los alumnos. Se recomienda continuar con el análisis de estos resultados y continuar con las medidas correctoras empleadas con el fin de ajustarse a los valores establecidos en la Memoria Verificada. Los resultados de las encuestas de satisfacción son similares o superiores a la media de la universidad pero la tasa de participación en las encuestas es muy baja para todos los colectivos implicados. La dirección del máster ha creado una encuesta de satisfacción interna para los estudiantes para mejorar la participación y estas encuestas tienen mayor participación pero no pueden compararse sus resultados con las encuestas institucionales de la UCO. No se aporta una comparativa con otros títulos del Centro. Durante el mes de marzo de cada curso académico se elaboran y aprueban las guías docentes de las asignaturas. Se dice que para el TFM no existe una guía docente como en las asignaturas obligatorias, pero se dispone de un espacio virtual en la plataforma moodle donde se informa al alumno y los tutores de toda la normativa y el procedimiento para la selección, adjudicación, elaboración, seguimiento, presentación y defensa de estos trabajos. Aquí también aparece información para asesorar a los alumnos sobre las diferentes convocatorias de prácticas externas extracurriculares ofrecidas por la UCO. Se pone a disposición de los alumnos la documentación sobre bases regulatorias, listado de empresas, requisitos de las solicitudes, seguimiento de las prácticas, contacto con el coordinador de prácticas, etc. Aunque las propuestas para atender a las acciones de mejora se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción propias de la UCO.
Se recomienda continuar con el seguimiento de las tasas de abandono y continuar con las medidas correctoras con el fin de adecuarse los valores a la Memoria Verificada.
Se recomienda hacer preguntas más específicas o dedicar un apartado más detallado en las encuestas de evaluación de las prácticas externas.
Se recomienda describir en este apartado qué acciones de mejora se han propuesto para disminuir la tasa de abandono.
Se recomienda explicar qué acciones de mejora se tomaron para incrementar la satisfacción en las asignaturas por debajo de la media del máster.
Se recomienda describir las acciones de mejora para fomentar las encuestas de satisfacción oficiales entre los estudiantes.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCZSDVL | PÁGINA | 6/7 |
|  | | | |

El título cuenta con los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes. Se desarrollan diversas actividades de tutoría y orientación académica de los alumnos con un plan de acogida y un programa de estudios de cada estudiante, así como el seguimiento por parte del profesorado y tutores. También se cuenta con un plan de orientación profesional dirigido de forma específica por los profesores y el Consejo Social de la Universidad de Córdoba. Se dispone de indicadores de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción de orientación académica y laboral es alto (media 4,50), pero no existe una separación de la satisfacción en orientación académica y laboral. El título no dispone de indicadores de empleabilidad específicos y por ello se recomienda su creación. (Se dice que el título no dispone de indicadores de empleabilidad específicos, aunque la UCO ofrece información sobre estos indicadores relacionados con el título, extrapolando los del grado de Veterinaria). El grado de satisfacción de los profesores se materializa de forma genérica, aunque estaría bien mejorar el sistema de recogida de datos de profesores, tutores y colaboradores externos. Se recomienda realizar encuestas específicas a empleadores que sean independientes de los indicadores de satisfacción de los tutores de prácticas externas en caso de que estos sean empleadores de alumnos egresados. La mayoría de las cuestiones señaladas con anterioridad se consideran resueltas en las alegaciones, bien justificadas e identificando las acciones de mejora. Algunas de las propuestas para atender a las acciones de mejora se valoran positivamente, pero se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

No existe un indicador específico de satisfacción relativo a la orientación profesional. Son incluidos en el mismo indicador la orientación académica y profesional. Se recomienda incluirlos.

Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes egresados.

Se recomienda indicar el procedimiento por el que el título revisa el interés y adecuación de los perfiles de egreso y su actualización en caso de ser necesario.

Se recomienda recoger información de un mayor número de egresados en las encuestas de satisfacción oficiales.

Se recomienda indicar las acciones de mejora concretas para mejorar estos ítems.


D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCSZDVL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TP4DQ7Z5AJC3LH62GX6JCSZDVL | PÁGINA | 7/7 |
|  | | | |